



SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración: 26 de febrero de 2020

Fecha de elaboración	26 de febrero de 2020
----------------------	-----------------------

ÁREA

Dirección de Vinculación y Difusión

TITULAR DEL ÁREA

Olga Navarro Benavides

Directora de Vinculación y Difusión

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD

Juan Francisco García Gallegos

Coordinador de Imagen y Diseño

RENGLÓN							
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
1	30	pza	Carpeta Institucional	Medida: 48.50 x 33.00 cm (extendida) Impresas a dos tintas solo frente Cartulina Caucho de 300gr. Terminado. Plegado.	7363	174,500-	

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

3 de marzo de 2020

$$C_A = \$700$$

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Primer Encuentro Nacional : Integridad en la Función Pública con Perspectiva de Género

JUSTIFICACIÓN:

Se requiere la impresión de carpetas para entrega de reconocimientos especiales en el evento denominado "Primer Encuentro Nacional: Integridad en la Función Pública con Perspectiva de Género" que se llevará a cabo el día 4 de marzo de 2020.

SOLICITA

Olga Navarro Benavides

Dirección de Vinculación y Difusión

AUTORIZA

Gricelda Pérez Nuño

Directora de Administración

TRAMITA

Adán Rodrigo Solano Cota

Coordinador de Recursos Materiales

Fecha: 26/02/20

11:00

Films: GI

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Manuel Alejandro Calderón Gaeta

Coordinador de Finanzas



Guadalajara Jalisco 27 de Febrero del 2020

Cliente: ITEI

Contacto: A quien Corresponda:

Por medio del presente me dirijo a usted agradeciendo la oportunidad de presentar cotización de impresión solicitada,

CARPETAS

Medida 48.5 x 33 cms (extendida) impresas a dos tintas solo frente en cartulina Couche 300 grs terminando: Refilado y Plecado

Cantidad 30..... P. U. \$ 20.00.....Total \$ 600.00

Estos precios No incluyen IVA.

*Tiempo de entrega: De 3 a 4 días hábiles aproximadamente o dependiendo de trabajo autorizado a partir de entrega de la orden

* Condiciones de Pago: Crédito 30 días

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario y agradezco de antemano su preferencia.

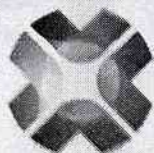
Atentamente

1,2

2

Litográfica Montes Contreras Medellín No. 176 Col. Centro Tel: 36 13 30 40, 3613 53 53 Cel. 3313.567725

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



Imagen

SOLUCIONES EN IMPRESIÓN

GUADALAJARA JAL.
27 DE FEBRERO 2020

EMPRESA: INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA (ITEI)

AT'N: A QUIEN CORRESPONDA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO SALUDARLOS Y A LA VEZ DAR CONTESTACIÓN A LA COTIZACIÓN QUE POR SU PARTE NOS FUE SOLICITADA

30 CARPETAS MEDIDA 48.5 X 33 CMS (EXTENDIDA) IMPRESAS A DOS TINTAS SOLO FRENTE EN CARTULINA COUCHE DE 300 GRS. TERMINADO: REFILADO Y PLECADO

P. U. \$ 22.00

TOTAL \$ 660.00

*ESTOS PRECIOS SON MÁS I.V.A.

TIEMPO DE ENTREGA: DE 4 A 5 DÍAS HÁBILES

CONDICIONES DE PAGO: 50 % ANTICIPO 50% CONTRA ENTREGA

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES QUE SE SIRVAN PRESTAR A LA PRESENTE ME DESPIDO QUEDANDO A SUS AMABLES ÓRDENES

ATENTAMENTE,

1,2

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



27 FEBRERO DEL 2020

ITTEI
PRESENTE

A QUIEN CORRESPONDA:

DE ACUERDO A LO A LO SOLICITADO PONGO A SU CONSIDERACION EL SIGUIENTE
PRESUPUESTO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE

**300 CARPETAS TAMAÑO 48.5 X 33 CMS (EXTENDIDA) IMPRESAS A DOS TINTAS
SOLO FRENTE EN CARTULINA COUCHE DE 300 GRS TERMINADO: REFILADO Y
PLECADO**

UNITARIO: \$ 24.00
TOTAL: \$ 720.00

LO ANTERIOR SON PRECIOS UNITARIOS Y NO INCLUYEN I.V.A.

TIEMPO DE ENTREGA: DE 5 DIAS HABILES

PAGO : CREDITO 8 DIAS

RAZON SOCIAL: GRICELDA RUVALCABA VARGAS

AGRADEZCO DE ANTEMANO TUS ATENCIONES Y QUEDO A TUS ORDENES
PARA CUALQUIER COMENTARIO O DUDA AL RESPECTO.

1,2



Fray Angelico 4426, Col. Miravalle, C.P. 44990, Guadalajara., Jalisco México, Tel. (33) 3109 765

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

otmail.com

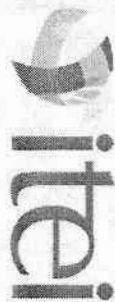


INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
CALLE DE LA PAZ 100, PUNTO DE VENTA
C.P. 06000, MÉXICO, D.F.

"CUADRO COMPARATIVO 30 PIEZAS CARPETA INSTITUCIONAL"	
FONDO	O.S. 07/4/2020
REVOLVENTE	LUNES 02 DE
FECHA	MARZO DE 2020

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	"CUADRO COMPARATIVO 30 PIEZAS CARPETA INSTITUCIONAL"	LITOGRAFICA MONTES		IMAGEN SOLUCIÓN EN IMPRESIÓN		GR SOLUCIONES IMPRESIÓN Y PUBLICIDAD	
			PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
30	Piezas	Carpeta institucional: * medida 48.50 x 33.00 cm (extendida), * impresas a dos tintas solo frente, * cartulina couche de 300 gr., * terminado plecado.	\$20.00	\$600.00	\$22.00	\$660.00	\$24.00	\$720.00
SUBTOTAL				\$600.00		\$660.00		\$720.00
IVA				\$96.00		\$105.60		\$115.20
TOTAL				\$696.00		\$765.60		\$835.20



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio	74
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio	02/03/2020
Mes de suministro	MARZO

PÁGINA 1 DE 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL	GUSTAVO ADOLFO MONTES GUERRERO
R.F.C.	1
DOMICILIO	CONTRERAS MEDELLIN No 176 COL EL REFUGIO
AGENTE DE VENTAS	2
CORREO ELECTRÓNICO	teymaarcelia@hotmail.com
CLAVE ITEI	SS-395
TEL / FAX	33-13-56-77-25

PROCESO DE ADQUISICIÓN	FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA	15 DÍAS HÁBILES
SERVICIO SOLICITANTE	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONDICIONES DE PAGO	15 DÍAS HÁBILES
EVENTO	PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	30	Piezas	3363	Carpeta Institucional	Medida: 48.50 x 33.00 cm (extendida) Impresas a dos tintas solo frente Cartulina Couche de 300 grs Terminado Plecado	\$20.00	\$600.00

OBSERVACIONES	Se requiere la impresión de carpetas para la entrega de reconocimientos especiales en el evento denominado "Primer Encuentro Nacional: Integridad en la Función Pública con Perspectiva de Género" que se llevará a cabo el día 4 de marzo de 2020	SUB-TOTAL : \$600.00 IVA : \$96.00 TOTAL : \$696.00
---------------	--	---

CANTIDAD EN LETRA: (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

2,3	AS	ELABORACIÓN PRESUPUESTARIA	DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA	Vo. B.	AUTORIZO
GUSTAVO ADOLFO MONTES GUERRERO	COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES	ADAM RODRIGO SOLANO COTA	MAYRA JANEI HERNÁNDEZ LÓPEZ	GRICELDA PÉREZ NUÑO	CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
					COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO	ENTREGAR EN:	AV. VALLARTA NO. 1312
NOMBRE DE:	R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44180 GUADALAJARA, JAL.		COL. AMERICANA GDL JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, irrevocablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

1. Eliminado c-1 digo alfauum- rico (RFE) de conformidad con el artículo quincuag- simo octavo, fracci- n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuag- simo octavo, fracci- n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
3. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuag- simo octavo, fracci- n I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se la denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizada la orden de servicio y/o compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás señas se encuentran en la orden de servicio y/o compra del presente contrato, a quien se la denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) bien(es) que se señalan en el anexo del presente instrumento, su anexo y la presente (colectación de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplir en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al final del presente contrato, anexo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al tiempo de su entrega en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha forma para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los recibos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo respecta la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá emitir el cheque para el pago a 30 (treinta) días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá cancelarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra una vez del I.V.A. para lo cual deberá presentar el 100% (cien por ciento) del importe acordado, a través de una garantía emitida por una compañía afianzadora (con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante carta de fianza de alta solvencia emitido, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", estando esta garantía sujeta para el caso del crédito anticipado, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el término de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento jurídico.

CUARTA DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el anexo del presente documento, mismo que deberá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y VIGOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de este orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y assume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA DE LA INVIOLACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que asignen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera procedida por quien la facilita, la otra parte se compromete a violarla en secreto y, por tanto, será responsable de custodiar mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los casos que se señalan en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total para el caso de que exista los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como persona sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se reservará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas y de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su personal de trabajadores, siendo este último sujeto a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales sobre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee para último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA EN CASO DE RECIBO Y DEVOLUCIONES. En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto entorpezca la pena contractual aplicable.

DÉCIMA PRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.

II. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en la fecha de vencimiento total o parcial respecto a la información proporcionada para la colectación del presente instrumento jurídico.

III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente la garantía que le desvirtúa del presente contrato en los términos que se mencionan en su fin.

IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad o la exacta, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para esta, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de esta independencia de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.

V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desvirtúan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

VI. El incumplimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA DE LAS PENAS CONVENCIONALES. En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 (uno) hasta 05 (cinco) días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 (seis) hasta 10 (diez) días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 (once) días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha planteada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del rescate o remisión en el (los) cas(es) presente el atraso, mismo que será notificado antes del I.V.A. Por lo que la entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del rescate del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se modificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cumpla la penalización aplicada, se le impondrá el Párrafo de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desvirtúa de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO". Por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haya apegado, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea subastado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptará pagar el crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA DE LA COMPETENCIA. Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no está previamente establecido en él, se rindrán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, remitiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Poder Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA FIRMA DEL CONTRATO. Ambas partes manifiestan que este contrato podrá ser acordado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Lado que fue el presente contrato por ambas partes y autorizados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o engaño, ni fraude alguno, por lo que ambas partes manifiestan que todas y cada una de sus partes, contenidos a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anexo del presente instrumento jurídico, acordados de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS

"POR EL PROVEEDOR"

1.2

GUSTAVO ADOLFO MONTES GUERRERO

COMISIONADA PRESIDENTE

SECRETARIO EJECUTIVO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS

"POR EL INSTITUTO"

DAYITHA PATRICIA GONZALEZ RACHO

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ VELAZQUEZ

GABRIELA PEREZ NUÑO

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quinceaguno, simo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quinceaguno, simo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



Folio Fiscal	AF4F8218-C5EE-4B75-921F-8982ACEBD880
Certificado SAT	00001000000404594081
Certificado del emisor	00001000000403329850
Fecha y hora de emisión	2020-03-04T11:46:36
Fecha y hora de certificación	2020-03-04T11:46:36

GUSTAVO ADOLFO MONTES GUERRERO 1
CONTRERAS MEDELLIN, 176, COL. CENTRO, GUADALAJARA, C.P. 44100 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

EXPEDIDO EN:
CONTRERAS MEDELLIN, 176, COL. CENTRO, GUADALAJARA, C.P. 44100 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

Receptor	Folio/Serie	Expedición
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO	014332 E	44100
Domicilio		Tipo de comprobante
AV. VALLARTA 1312 COL. AMERICANA, GUADALAJARA, C.P. 44290		Factura
Ciudad	Condiciones de pago	Tipo de cambio
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO	CREDITO 30	1.00
R.F.C.	Forma de pago	Efecto Fiscal
ITI050327CB3	POR DEFINIR	Ingreso
Uso CFDI	Método de pago	Regimen fiscal
G03 Gastos en general	PPD Pago en parcialidades o diferido	612 Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Código	Clave Prod/Serv	Descripción del producto	Cantidad	Clave U.Medida	Precio	Importe
1	82121507	CARPETAS IMPRESAS A DOS TINTAS SALIDA DIGITAL	30.00	EA-PZA	\$20.00	\$600.00

Importe con letra *** SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MXN 00/100 M.N. ***

Subtotal \$600.00



Desglose de Impuestos trasladados

Impuesto	Tipo Factor	Tasa	Importe
IVA	Tasa	16.00%	96.00

Descuentos \$0.00

Impuestos trasladados \$96.00

Impuestos retenidos \$0.00

TOTAL \$696.00

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

[[1.1[AF4F8218-C5EE-4B75-921F-8982ACEBD880]2020-03-04T11:46:36[SFE0807172WB[NVdY9PqXeamf99+hWxl1pAstKHNRITpNBQtf4z07Yx+3MB0DLvdzSPXz3aP6D3bzuX38oL82Kaz9G]70yaGvgXKxlGdaBsK6wnzP0v]60uhBuyC/hjglFIZpMs2ctSvaGXD2M6r1osoP24eks+JipQKDmuhPDEAKTthjxfdzHaR+p6BSHVelB7KaLQD64GBNukgSPFIPgwpzyUtiODedjr+EG83PuOPnfj1Saa7tcp03dviYwQ8/pMrMmq8GLKMTxh/PMC5UBx65Q4M5gLF/CPCFLbITOP+VDP92FsuVd2zwTTPGKdWFMwsld7446iOM89qBGoVMVWQ==]]00001000000404594081]]

Sello Digital del CFDI

JNVdY9PqXeamf99+hWxl1pAstKHNRITpNBQtf4z07Yx+3MB0DLvdzSPXz3aP6D3bzuX38oL82Kaz9G]70yaGvgXKxlGdaBsK6wnzP0v]60uhBuyC/hjglFIZpMs2ctSvaGXD2M6r1osoP24eks+JipQKDmuhPDEAKTthjxfdzHaR+p6BSHVelB7KaLQD64GBNukgSPFIPgwpzyUtiODedjr+EG83PuOPnfj1Saa7tcp03dviYwQ8/pMrMmq8GLKMTxh/PMC5UBx65Q4M5gLF/CPCFLbITOP+VDP92FsuVd2zwTTPGKdWFMwsld7446iOM89qBGoVMVWQ==

Sello Digital del SAT

Lm4NIMNwVx92hJEGYk4NGhmUxNEKfBRBpMG+rQdYjlbBO4FzcgCdZuao4ZrDELk]FL3VVdZ+vtY56GwulFjz1RALDg229YdTHYopd4]FI+ghulkUgZv7D3HJmrdlop75Fdr8UT16b3LVV3]GUqrgw38SsWH3ID0DRgs7B2t3Cr+thhPgr6XKLW0GWUMBt0N9CvgBHpK7GreGtBXV0Ax6EMRab6aLiWkQdcPKMsDx4Qsnoxrubd3B7xewciUPIRoHkWFksuVYQH/kN4fBw897orgPe1Fj4w5GgkzQF/BUFq+1VbHv+M5UYmoyNbgE6kg5I78Cw==

Notas

P. 432

1. Eliminado c¹ digo alfanum^o rico (RFC) de conformidad con el artículo quincuag^o simo octavo, fracci¹ n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.





Folio Fiscal	AF4F8218-C5EE-4B75-921F-8982ACEBD880
Certificado SAT	00001000000404594081
Certificado del emisor	00001000000403329850
Fecha y hora de emisión	2020-03-04T11:46:36
Fecha y hora de certificación	2020-03-04T11:46:36

GUSTAVO ADOLFO MONTES GUERRERO 1
CONTRERAS MEDELLIN, 176, COL. CENTRO, GUADALAJARA, C.P. 44100 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

EXPEDIDO EN:
CONTRERAS MEDELLIN, 176, COL. CENTRO, GUADALAJARA, C.P. 44100 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

Exceptor	Folio/Serie	Expedición
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO	014332 E	44100
Domicilio		Tipo de comprobante
AV. VALLARTA 1312 COL. AMERICANA, GUADALAJARA, C.P. 44290		Factura
Ciudad	Condiciones de pago	Moneda
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO	CREDITO 30	MXN
R.F.C.	Forma de pago	Valoración de CFDI
ITI050327CB3	POR DEFINIR	3.3
Uso CFDI	Método de pago	No. de cuenta de pago
G03 Gastos en general	PPD Pago en parcialidades o diferido	
		Régimen fiscal
		612 Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Código	Clave Prod/Serv	Descripción del producto	Cantidad	Clave U.Medida	Precio	Importe
1	82121507	CARPETAS IMPRESAS A DOS TINTAS SALIDA DIGITAL	30.00	EA-PZA	\$20.00	\$600.00

Importe con letra *** SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MXN 00/100 M.N. ***

Subtotal	\$600.00
-----------------	-----------------



Desglose de impuestos trasladados

Impuesto	Tipo Factor	Tasa	Importe
IVA	Tasa	16.00%	96.00

Descuentos	\$0.00
-------------------	---------------

Impuestos trasladados	\$96.00
-----------------------	---------

Impuestos retenidos	\$0.00
---------------------	--------

TOTAL	\$696.00
--------------	-----------------

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

[illegible]

Sello Digital del CFDI

jNvDY9PqxXeamf99+hWx1lPstAKHNrTpNBQtf4zO7Yx+3MB0DLvdzSPXz3aP6D3bzuX38oLB2Kaz9Gj70yaGvgKKXlGaa8sK6wnzP0vlj60uhBuyC/hjglFiPzMs2ctSvaGXD2M6r1osoP24exs+jlpQKDmuhPDEAkTthjxfazHaR+p6B5hVei
 B7KaLQ064GBNukgSPFiPgwwpzyUtjODedrj+Eq83PuOPnfrj1Saa7tcp03dvlYWq8/pMrMmq8GLKmtxnr/PMC5UBx65Q4M5GLF/CPCLb1tOP+/VDp92FsuVd2zwTtPGKdWFWmsld7446iQMB9a9GwVMVWQ==

Sello Digital del SAT

Lm4NlMNMWjvx92HjE0Yk4NGhmUxNEKfBRBpMG+RQdYijlB04FzcCdZuao4ZRdELkFlR3VvDz+vTY56GwUfJz1rRALDg229Y0THYopd4JfI+ghulkUgZv7D3HJMrdlqp75F8rU716o3LVV3jGUq/jwg385sWH3jD0DRgs7BPZt3Cr+tHhPgt6XKLW0GWUMBt0N9CvgBpK7HkGp7GreG:BxV0Ax6EMRbab6aLiwKqdcPkMsDx4Qsnoxruobd3B7xewclUPiRoHkWFkSuVYQH/kN4fBwB97orgPei1FjJ4wSGj/kzQF/BUfQ+I2VbHv+MSUYmcyNbgE6xg5I78Cw==

Notas

P. 432

1. Eliminado c¹ dígito alfanumérico (RFC) de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Dirección de Vinculación y Difusión

Recibí de conformidad

Fecha: 05/03/2020

Hora: 12:41 hrs.

Firma: 



Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 992020052213094681B895

**Referencia
numérica del
Emisor:**

**Referencias del
Movimiento:** 7683029

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER DEL EDO DE

Cuenta Abono: 002320021456060665 - 1

Importe: \$ 696.00 MXN

Concepto: F14332 CARPETA INSTITUCIONAL

Fecha y hora de

Alta: 22/05/2020 13:09:50

Fecha y hora de

Liquidación: 22/05/2020 13:16:39

Clave de

Rastreo: 2020052240014 BET0000476830290

**RFC
Beneficiario:**

**RFC
Ordenante:** ITI050327CB3

Importe IVA:

**Email del
Beneficiario:**

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Operación realizada por internet

5213



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	